



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 101-2018-GRJ/ORAF

HUANCAYO 26 JUN 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

En el, MEMORANDO N° 1921-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, MEMORANDO N° 1922-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, MEMORANDO N° 1925-2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras e INFORME TÉCNICO N° 275-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de Junio de 2018, emitido por la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Junín y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 4° de la Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, los Gobierno Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 003-2018-GRJ/ORAF, de fecha 18 de Enero de 2018, se aprobó, el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional Junín correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificada mediante el Decreto Supremo 056-2017-EF, establece en el numeral 6.2 que, "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";

Con, MEMORANDO N° 1921 -2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones, por lo que se cuenta con presupuesto disponible para la contratación de ejecución de Obra para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - JUNÍN".

Contando con la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3097 de fecha 14 de Junio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 1, 303,133.00, y la Previsión Presupuestal según el Informe N° 35-2018-GRJ-GRPPAT, asciende a s/. 766,260.99.

Con, MEMORANDO N° 1922 -2018-GRJ-GRI-SGSLO, de fecha 14 de Junio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones, por lo que se cuenta con presupuesto disponible para la contratación de ejecución de Obra para el Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N° 365 SAN AGUSTÍN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN".





Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3106** de fecha 14 de Junio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 1, 474,227.00, y la Previsión Presupuestal según el Informe N° 33-2018-GRJ-GRPPAT, asciende a s/. 901,500.96.

Con, **MEMORANDO N° 1925 -2018-GRJ-GRI-SGSLO**, de fecha 14 de Junio del 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones, por lo que se cuenta con presupuesto disponible para la contratación de ejecución de Obra para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30723 EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ DEL DISTRITO POBLADO DE PICOY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN - JUNÍN"**.



Contando con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 3105** de fecha 14 de Junio de 2018, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento territorial por un monto de S/. 1, 573,333.00 y la Previsión Presupuestal según el Informe N° 36-2018-GRJ-GRPPAT, asciende a s/. 943,736.67.

Que con, **INFORME TÉCNICO N° 275-2018-GRJ-ORAF/OASA**, de fecha 26 de Junio del 2018, la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, solicita incluir al Plan Anual de Contratación de Ejecución de Obras, **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN – JUNÍN"**, **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA I.E.I. N° 365 SAN AGUSTÍN DE CAJAS – PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNÍN"** y **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. N° 30723 EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ DEL DISTRITO POBLADO DE PICOY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN - JUNÍN"**, de acuerdo al sustento del área usuaria.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GR-JUNÍN/PR, de fecha 23 de Febrero del 2017, delega facultad a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus Respectivas Modificaciones así como evaluar su ejecución.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA INCLUSIÓN, en el Plan Anual de las Contrataciones del Gobierno Regional Junín para el año fiscal 2018, los procedimientos de selección según el cuadro siguiente.

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE BIENES U OBJETOS	U/M	MONEDA	CANT.	VALOR ESTIMADO	F.F	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
72	LP	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIO EN LA I.E. 30289, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - JUNIN	SERV	S/	1	2,069,393.99	RR.OO	JUNIO
73	LP	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA I.E. 30723 EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ DEL CENTRO POBLADO DE PICOY, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE TARMA REGIÓN JUNIN	SERV	S/	1	2,517,069.67	RR.OO.	JUNIO
74	LP	OBRA	CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA DE LA IEI 365 SAN AGUSTIN DE CAJAS - PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN	SERV	S/	1	2,375,727.96	RR.OO.	JUNIO



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR bajo responsabilidad, la publicación a la Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, del PAC, en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en un plazo no mayor a (5) días hábiles de ser aprobado.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución a Secretaria General, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 27 JUN. 2018

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL